



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0243

Venadillo Tol., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 738614089001-2017-00094-00
PROCESO: DIVISORIO.
DEMANDANTE: MARÍA OLGA CASTELLANOS VALERO
DEMANDADO: ELKIN ABDON GUERRERO RONDÓN

Solicita el apoderado de la parte demandante, se relace la ENTREGA de los inmuebles o predios que le fueron adjudicados a la señora MARÍA OLGA CASTELLANOS VALERO, en el proceso de la referencia, los que relaciona así:

Predio LA LIDIA con matrícula 351-3333;
Predio LIBIA con matrícula 351-3332;
Predio LAS BRISAS con matrícula 351-1098 y,
Lote desenglobado del predio BUENOS AIRES con
matrícula 351-12673.

Apoya su petición, en lo previsto en el numeral 3º del artículo 410 del C G. del Proceso, que indica que, una vez registrada la partición material, cualquiera de los asignatarios podrá solicitar que el Juez le entregue la parte que se le haya adjudicado.

Como la entrega pedida es viable y se ajusta a la norma Procedimental citada el Despacho a ello y, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Efectuar la ENTREGA de los predios relacionados en la motivación de este auto, a la demandante en este asunto, señora MARÍA OLGA CASTELLANOS VALERO, por ser asignataria de los mismos en el proceso de la referencia y conforme lo prevé el numeral 3º del artículo 410 del C.G. del Proceso.

SEGUNDO: Para que tenga lugar la diligencia de ENTREGA de los predios mencionados, se señala la hora de las **8:30** de la mañana, del día **14 de diciembre** del año en curso, a la que deberá asistir el perito que actuó en el proceso, **ORLANDO DIAZ ROJAS**, residente en la carrera 7ª No. 50 – 57, Piedra pintada, tel.: 2667773, celular: 3145878333, solicitándose al Comando de **Policía** de Venadillo,

RADICACIÓN: 738614089001-2017-00094-00
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: MARÍA OLGA CASTELLANOS VALERO
DEMANDADO: ELKIN ABDON GUERRERO RONDÓN

Tolima, la colaboración necesaria para el acompañamiento y seguridad al personal que asistirá a dicho acto, para la fecha antes indicada, indicándose la clase de diligencia, el predio y la vereda donde se efectuará.

TERCERO: Por secretaría líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VENADILLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48d6035eb471ee4f7ae53c7c759da28049b6c0ce1d21f9c25be9c7ec6ec3c9d1

Documento generado en 12/11/2020 04:50:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**